



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 01214**

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se tiene notificados a los demandados LAURA MELISSA MARTÍNEZ SALAS y MANUEL CASTAÑEDA CASTELLANOS a través de Curador ad Litem quién dentro del término legal contestó la demanda y formuló excepciones de mérito, de las cuales se ordena correr traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo ordenado en el artículo 442 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 77

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88004853766d515a2940528b5ed9d906e8a5a0ed78a17161f8c505178ec245f6

Documento generado en 23/09/2021 02:52:53 PM

¹ Decisión anotada en estado N°076 de 24 de septiembre de 2021.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>